

# INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

# MACROPROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL 2017

Febrero de 2018





#### **EQUIPO DIRECTIVO**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO Secretario de Educación

ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO Área Jurídica

BLANCA EUGENIA MARTINEZ ANGULO Área Calidad Educativa

IRIS SOFIA PORTILLO ALVAREZ Área Cobertura

AUGUSTO GUERRERO ECHEVERRI Área Planeación Educativa

FERNANDO ANTONIO NEGRETE MONTES Área Administrativa y Financiera

> HUGO TELLEZ POVEDA Área Inspección y Vigilancia





#### EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

HUGO TÉLLEZ POVEDA Profesional Especializado

ALEXIS MERCEDES LAKAH PUENTE Profesional Universitario

RITA CATALINA OYOLA CHALJUB Profesional Universitario

JANIO ABRAHAM MARTINEZ POLO Profesional Universitario

MIGEL MARCIAL BUELVAS SIBAJA Técnico Operativo

MARIA DEL CARMEN GALEANO ABDALA Secretaría

> MERY LUZ PIRELA DE RANGUEL Auxiliar Administrativo





# SUPERVISORAS NERIS ANA CARRANZA DE ESQUIVEL NAVIDAD GALVAN CORREA

#### **DIRECTORES DE NUCLEO**

ALFONSO CARLOS LOMINETT GOMEZ

ARNOBI ZABALETA ARTEAGA

CARLOS MUSKUS SAENZ

CLAUDIO ANTONIO MERCADO MARTINEZ

EDER ARTURO HOYOS PACHECO

**EUGENIO GARCIA BERNAL** 

**EVERARDO GARCIA POLO** 

FERMIN DE JESÚS HERNANDEZ MARTINEZ

GERARDO SÁNCHEZ LÓPEZ

GLORIA GEORGINA CALAO OLIVARES

JAIME DE JESÚS NIETO DIAZ

JAIME GABRIEL MESTRA PAEZ

**JESUS BURGOS ARTEAGA** 

JOSÉ DE LOS SANTOS MARTINEZ DÍAZ

**JUAN BAUTISTA MARTINEZ OVIEDO** 

**JULIO CESAR CASTELLANOS RAMOS** 

**LUIS ROBERTO HOYOS MADERA** 

**MEDARDO ENRIQUE ARGEL DIAZ** 

MIGUEL JIMENEZ HERNANDEZ

**MIRNA BRU MENA** 

NAUDETH MIGUEL GONZALEZ ENSUNCHO

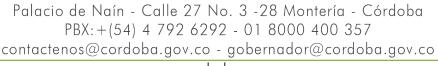
**NERY PETRO DE MONTIEL** 

**RAUL FUENTES NEGRETE** 

**ROSARIO REZA YANEZ** 

SALVADOR RODRIGUEZ ANDRADE

**TAMAR CORREA NORIEGA** 







#### CONTENIDO.

- 1. INTRODUCCION
- 2. GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO.
  DE LA POLÍTICA
  CAMPO DE ACCIÓN
  OBJETO
  AMBITO
- 3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA
- 3.1 MARCO LEGAL
- 3.2 MARCO CONCEPTUAL
- 4. OBJETIVOS
- **4.1 OBJETIVO GENERAL**
- 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

**REGLAMENTO TERRITORIAL.** 

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL. PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DE LOS FORMATOS Y DE LAS ACTIVIDADES.

- 6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN.
- 7. METAS GENERALES DEL POAIV 2017
- 7.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO.
- 7.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA



- 7.2.1 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL POAIV AÑO 2017
- 7.2.2 LAS ACTIVIDADES CUYAS METAS SE CUMPLIERON EN EL NIVEL ESPERADO Y QUÉ OBTUVIERON RESULTADOS RELEVANTES EN SU EJECUCIÓN
- 7.2.3 ACTIVIDADES CUYAS METAS REGISTRARON MAYOR ATRASO EN SU EJECUCIÓN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUDIERON EJECUTARSE.
- 7.2.4 INICIATIVAS QUE SE ASUMIÓ COMO NUEVOS RETOS Y QUE HAN REPRESENTADO UN APORTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- 7.2.5 SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO, CLASIFICACIÓN Y REITERACIÓN.
- 7.2.6 ESTRATEGIA QUE SE APLICÓ DURANTE EL AÑO 2017 PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CONSIGNADO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 26 DE 2011 Y LOS RESULTADOS ARROJÓ.
- 7.2.7 ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS O MEDIDAS QUE SE TOMARON EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

**REORGANIZACIÓN DE PLANTA:** 

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS.

**ESTABLECIMIETOS NO OFICIALS.** 

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DUE - SIMAT - HUMANO - SISE.

- 8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS
- 8.1. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE OFICIALES DE LA ETC.
- 8.2. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC.
- 8.3. NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ETDH EXISTENTES EN SU JURISDICCIÓN/ NÚMERO DE EE DE ETDH DE LA ETC.
- 8.4. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE OFICIALES.





- 8.5. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE NO OFICIALES.
- 8.6. NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE DE ETDH.
- 8.7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC, Y SU VARIACIÓN FRENTE AL AÑO ANTERIOR.
- 8.8. NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CADA MIL ESTUDIANTES ATENDIDOS.
- 9. INDICADORES GENERALES 2017
- 9.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
- 9.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VISITAS
- 9.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS EN VISITAS DE CONTROL
- 9.4 PORCENTAJE DE ANOMALÍAS ATENDIDAS





#### 1. INTRODUCCION

El presente documento presenta el resultado de la evaluación del principal instrumento del Macroproceso F, que es el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control - POAIV del año 2017, en el cual se desarrollaron las actividades de control a los Establecimientos Educativos No Oficiales y Oficiales de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humanos de los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba para esa vigencia fiscal.

El documento presenta las Generalidades de la Inspección y Vigilancia en el Ejercicio de la Política, su Campo de Acción, su Objeto y su Ámbito, luego enuncia el Marco Conceptual y Legal, al igual que los Objetivos. Evidencia, además, el Equipo que en la Secretaría de Educación Departamental ejerce esta función y los instrumentos que utilizan.

A continuación se da cuenta de la Matriz de Seguimiento y su Evaluación Cualitativa.; subsiguientemente se muestra el Informe de la Matriz de Ejecución del Plan de Visitas y los indicadores que se derivan de esta.

Por último, se consolidan los Indicadores Generales para el Macroproceso F Plan de Desarrollo 2016 – 2017 "Unidos por Córdoba".

#### 2.GENERALIDADES DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

#### **DEL EJERCICIO**

La función de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo con fines de control, se ejercerá en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba de conformidad con la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, en procura de ofrecer una educación con cobertura, calidad, eficiencia y equidad del sector.

#### **DE LA POLÍTICA**

La función de Inspección y Vigilancia es competencia del Gobernador, quién por medio del Secretario de Educación Departamental y a través de procesos funcionales y operativos, organizarán la Inspección y Vigilancia de la Educación, hacia la verificación del cumplimiento de las normas mediante el ejercicio del control





del servicio educativo en los Municipios no Certificados del Departamento de Córdoba, la cual estará orientada a velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo, con la mejor formación ética, moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, orientado al cumplimiento de los objetivos y a las líneas de política definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, dentro de la Política del Sector de Educación.

#### CAMPO DE ACCIÓN

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, se ejercerá en la Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo, en el proceso **F01**.Inspección y Vigilancia con Fines de Control, dando cumplimiento al Subproceso **F01.03**Realizar el proceso de Inspección y Vigilancia con fines de control se realizaron visitas a los Establecimientos Educativos de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba.

#### **OBJETO**

La Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, como función del Estado, se ejercerá para verificar que la prestación del servicio público educativo se cumpla dentro del orden constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo. El ejercicio de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, es imprescindible para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las Instituciones y centros educativos, corresponden a la intencionalidad del estado en el cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

#### **AMBITO**

La función de Inspección y Vigilancia de la Educación con énfasis en el control, se ejercerá en los Establecimientos Educativos de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano , de naturaleza oficial o privada de los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, que implementan el trabajo con los estándares básicos de competencias generales, específicas y laborales, con modalidades pedagógicas flexibles pertinentes y adecuadas, que ofrecen el servicio público educativo, con las estrategias para aumentar las oportunidades de acceso y





permanencia en la educación inicial o primera infancia, Preescolar, Básica y Media Académica o Técnica y con la atención a niñas, niños y jóvenes afectados por la violencia, atención a poblaciones con necesidades educativas especiales con limitación auditiva, limitación visual, con discapacidad cognitiva, motora, autismo, con capacidades o con talentos excepcionales, atención a grupos étnicos minoritarios, atención a población rural dispersa, alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos y la disminución de la extraedad, atendiendo a la constitución política, leyes, decretos y demás disposiciones expedidas para tal fin.

#### 3. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA

#### 3.1. MARCO LEGAL

El marco legal se basa en las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Lev General de Educación 115 de 1994
- Decreto Ley 2277 de 1979
- Ley 715 de 2001
- Directiva Ministerial 14 del 29 de julio de 2005: "Orientaciones sobre Inspección y Vigilancia"
- Decreto 1075 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Educación"

#### 3.2. MARCO CONCEPTUAL

La evaluación de Establecimientos Educativos a través de la Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Tiene como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La función de Inspección y Vigilancia con fines de control de la educación, se ejecuta mediante la evaluación de la totalidad o de parte específica de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos, frente a las normas que deben cumplir, el resultado de este proceso de evaluación, dará lugar a dejar las recomendaciones pertinentes con las acciones de mejoramiento y seguimiento o imposición de las sanciones institucionales a que haya lugar. Igualmente, en los eventos en los que se





presuman responsabilidades personales, se procederá a dar traslado a otras autoridades para lo de su competencia, de acuerdo con la Directiva Ministerial No. 14 del 29 de julio de 2015.

#### 4. OBJETIVOS

#### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Presentar el informe de ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, correspondiente a la vigencia 2017.

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el nivel de logro alcanzado en cada una de las metas propuestas del POAIV vigencia 2017.
- Analizar los resultados de los compromisos establecidos en el POAIV vigencia 2017.
- Presentar el Informe de la Matriz de Ejecución del Plan de Visitas y los indicadores que se derivan de esta.
- consolidar los Indicadores Generales para el Macroproceso F Plan de Desarrollo 2016 2017 "Unidos por Córdoba".
- Realizar la retroalimentación que permita elaborar el diagnostico base para la formulación del POAIV para la vigencia 2018.

#### 5. INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

#### **REGLAMENTO TERRITORIAL**

Se expidió la Resolución N° 00619 de 17 de marzo de 2016, "Por el cual se establece el Reglamento Territorial que regula el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia de la Educación confines de control, para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional legal y reglamentario en el Departamento de Córdoba".





# RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

A través de la Resolución N° 000812 de 16 de abril de 2017 "Por medio de la cual se responsabilizan de los integrantes del Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de los 27 municipios No Certificados del Departamento de Córdoba para el año 2017".

#### PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

Mediante Resolución N° 000966 de 28 de marzo de 2017, "Por la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para el mejoramiento de la prestación del servicio en establecimientos Oficiales y No Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media, EPBM y No Oficiales de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, EDTH, del Departamento de Córdoba.

# CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN CON FINES DE CONTROL.

En el Cronograma establecido a través de la Resolución N°00639 de 2 de marzo de 2017, "Por la cual se establece el Cronograma de Actividades a seguir por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia del servicio educativo con fines de control, para la creación, organización y habilitación de establecimientos Oficiales y No Oficiales de educación preescolar, básica y media y educación para el trabajo y desarrollo humano".

# PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y ADOPCIÓN DE LOS INSTRUCTIVOS DE LOS FORMATOS Y DE LAS ACTIVIDADES.

A través de la Resolución N° 00622 de 17 de marzo de 2016, "Por la cual se define el procedimiento a seguir y se adoptan los respectivos instructivos del formato y de la actividad, que deben ser diligenciados en los procesos de Inspección y Vigilancia con fines de control y de habilitación del ingreso de prestadores del servicio educativo de establecimientos Oficiales y No Oficiales en educación preescolar, básica y media y No Oficiales de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que funcionan en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba".





#### 6. EQUIPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON FINES DE CONTROL DE LA EDUCACIÓN

Para la vigencia 2017, el equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del departamento de Córdoba, estaba conformado por:

- Dos (2) Supervisoras de Educación
- Veintinueve (26) Directores de Núcleos Educativos
- Un (1) Profesional Especializado, Código 222, Grado 10
- Dos (3) Profesionales Universitarios, Código 219, Grado 07
- Un (1) Técnico Operativo, Código 314, Grado 04
- Una (1) Secretaria, Código 440, Grado 06 y,
- Una (1) Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06.

#### 7. METAS GENERALES DEL POAIV 2017

#### 7.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO

En la Matriz de Seguimiento del POAIV para el mejoramiento de la prestación del servicio en los establecimientos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del año 2017, que se adjunta, se presentan los porcentajes de los logros alcanzados en cada una de las actividades programadas y se describe de manera clara las actuaciones realizadas y las medidas tomadas frente a las situaciones encontradas en los establecimientos visitados.

#### 7.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

#### 7.2.1 CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL POAIV AÑO 2017

El cumplimiento global de las metas propuestas en el POAIV es del 97.33%, como se evidencia en la Matriz de Seguimiento, el cumplimiento se obtiene de la ponderación de los resultados de las actividades programadas y logros obtenidos.

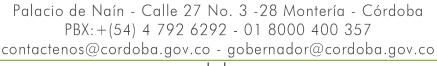
# 7.2.2 LAS ACTIVIDADES CUYAS METAS SE CUMPLIERON EN EL NIVEL ESPERADO Y QUÉ OBTUVIERON RESULTADOS RELEVANTES EN SU EJECUCIÓN

Las actividades que se cumplieron en el nivel esperado y que obtuvieron resultados relevantes en su ejecución son:





- En Gestión Documental de la SED se organizaron los fondos acumulados del archivo del Área de Inspección y Vigilancia, logrando obtenerse: Un inventario documental, su valoración, la preparación física de la documentación, ordenación documental (digitalizar y escanear los expedientes) de Estudios Técnicos de los establecimientos educativos años 2017 y 2018.
- Actualización del Sistema de Información de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano "SIET" con las resoluciones emitidas durante la vigencia.
- El Informe de rendición de cuentas del Área de Inspección y Vigilancia se incorporó al de la Secretaría de Educación Departamental, donde se evidencio que en la actualidad se ha cumplido con el 88% del Plan de Desarrollo en el Sector Educación.
- Se realizaron 8 reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos Oficiales de preescolar, básica y media; reuniones en las cuales se evaluaron las problemáticas de los establecimientos en especial las relacionadas con Comités de Convivencia, Asignación Académica, desarrollo de Semanas Institucionales, Rendición de Cuentas, entre otros temas de importancia institucional. Se proyecta realizar reuniones de seguimiento y acompañamiento por municipio, dado el requerimiento hecho por los secretarios de educación municipal, rectores y directores rurales y la comunidad educativa en general.
- Las 7 reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos No Oficiales de Preescolar, Básica y Media, y las 9 de Seguimiento y Acompañamiento a establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano, permitieron un acercamiento a estas instituciones con las cuales no se había realizado este tipo de trabajo, el énfasis fue la socialización de la normatividad vigente, resolviéndose las inquietudes presentadas por los establecimientos, se debe continuar con este ejercicio por municipio.
- El Equipo de Inspección y Vigilancia programo un taller de Legislación Educativa y se realizaron dos (2); lo que permitió el cumplimiento del 200% de la meta con la asistencia de más de doscientas treinta y una (231) personas; además se desarrolló por parte del Ministerio de Educación Nacional MEN, un seminario para los funcionarios de la Secretaría de las Áreas Inspección y Vigilancia, Cobertura, Calidad y Administrativa y Financiera.







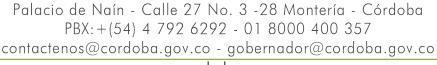
- Se realizaron veinte (20) Visitas de Inspección y Vigilancia a Establecimientos Educativos focalizados como Jornada Única Primera Fase, en ellas se permitió realizar el seguimiento a la implementación del Programa con reuniones donde se escuchó a la comunidad educativa, en estas se evidencio el alto grado de aceptación de este programa, además se realizó las acciones correctivas requeridas en el Área de Planta SED que permitió la asignación de los docentes y horas extras necesarias para culminar con un cubrimiento de 10.252 estudiantes, es decir se cumplió la meta proyectada de 10.000 estudiantes.
- Visita a ochenta (80) establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media que solicitan hacer parte del programa de Jornada Única en su segunda Fase, esta actividad se coordinó con las Áreas de Calidad Educativa, Cobertura, Seguridad Alimentaría e Infraestructura; obteniéndose un logro del 428.57%, dado que la meta era de ampliar en14 establecimientos el programa, lo cual permitió finalizar el año 2017 con una matrícula de 36.161 estudiantes en Jornada Única, siendo uno de los logros más significativos del POAIV año 2017, dado que esta estrategia fue priorizada dentro del Plan de Desarrollo Unidos por Córdoba año 2016 2019.
- Por primera vez se adelantó el Diligenciamiento de Matrices de Cálculo de Necesidades Planta para 345 Establecimientos Educativos Oficiales. Lo anterior permitió hacer un adecuado estudio de las necesidades de planta de acuerdo al contexto de cada establecimiento y se inició un proceso de reorganización de la planta de acuerdo a la oferta educativa.
- Se presentaron por parte de los Directores de Núcleo los Informes de Estudio Técnico a los 345 Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados de Córdoba, lo cual contribuyo a la caracterización de estos y facilito la planeación, ejecución, evaluación y retroalimentación de los procesos de la SED. En especial se adelantaron la integración de tres Centros Educativos que tenían una población menor de 150 estudiantes, dando cumplimiento al proyecto de reorganización institucional contemplado en el Plan de Desarrollo.
- En el proceso de visita con fines de control a establecimientos educativos de carácter No Oficial que no han realizado Autoevaluación Institucional o se encontraban en régimen Controlado, se focalizaron ochenta (80) establecimientos, esto permitió Identificar 14 establecimientos educativos No Oficiales que se debían cancelar la licencia de funcionamiento y se inició el proceso administrativo de cancelación a otros 15; a un establecimiento se le





incluyo el código DANE, y a 50 se les requirió realizar procesos de mejoramiento en los siguientes componentes de Gestión: Académica, Directiva, Administrativa y Financiera, y de Convivencia y Comunidad. Se corrigió lo relacionado con inconsistencias entre los Sistemas DANE, DUE y EVI de 3 Establecimientos.

- En la anualidad 2017 se da inicio a la implementación de la figura de Contralor Departamental en virtud de la Ordenanza 015 de 2016, "Por medio de la cual se creó la figura de Contralor Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba", en el seguimiento a esta implementación se logró que el total de establecimientos educativos del departamento focalizados realizarán la elección del Contralor Escolar, permitiendo con ello el fortalecimiento del ejercicio del control fiscal al facilitar la gestión vigilante y eficiente, y contribuir a construir una comunidad educativa incluyente y activa, en defensa de los recursos públicos con el mecanismo de participación ciudadana.
- Se realizaron dos (2) acciones relacionadas con la erradicación de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes, en la primera de ellas se reunieron a los funcionarios de la SED y en un conversatorio se analizó la problemática; la segunda se realizó con la participación de directivos docentes de los establecimientos educativos del departamento en la cual se presentó de manera exhaustiva la normatividad, aclarándose y dilucidándose las inquietudes al respecto.
- El acompañamiento al proceso de certificación se realizó a tres municipios a saber: Cereté, Montelibano y Tierralta, de los cuales los dos primeros iniciaron cómo municipios menores a 100.000 habitantes ante le Departamento, y Tierralta, por tener más de 100.000 habitantes, presento su solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional; se requirió por parte de las administraciones municipales de Cerete y Tierralta ante el Ministerio de Educación Naciona y la Secretaría de Educación Departamental se designará un funcionario para ser el articulador del proceso, para lo cual se delegó al Líder de Inspección y Vigilancia.
- Dentro del proyecto de Bilingüismo se obtuvo los siguientes resultados: 1.000 docentes se diagnosticaron según el Marco Común Europeo, prueba APTIS, cuarenta (40) docentes en formación Curso virtual English Pathways; y 1000 docentes formados en curso de inglés presencial Nivel B2, y dos (2) docentes beneficiados con Inmersión a la India y al Eje Cafetero.







- El Departamento de Córdoba apropio \$1.000.000 para el programa de formación docente en Maestrías en Educación con lo que se financiaron 40 becas para docentes y directivos docentes que laboran en establecimientos educativos de los municipios que pertenecen al Contrato Plan Atrato Gran Darién: Canalete, Los Córdobas, Moñitos, Puerto Escondido, San Bernardo del Viento, Tierralta y Valencia, los cuales se encuentran desarrollando con la Universidad Santo Tomas que cuenta con acreditación de alta calidad la Maestría en Educación.

#### 7.2.3 ACTIVIDADES CUYAS METAS REGISTRARON MAYOR ATRASO EN SU EJECUCIÓN Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO PUDIERON EJECUTARSE

- Gestión Documental SED: Para escanear la totalidad de los expedientes históricos y organizar la documentación de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Archivo 594 de 2000, se requieren recursos por Cincuenta y Cinco Millones de Pesos \$55.000.000.
- La actualización del SIET que tiene un costo de Cincuenta Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Pesos \$50.895.000; además se hace necesario capacitar a los funcionarios de Inspección y Vigilancia en el uso del software SIET, por ello se debe solicitar asistencia técnica en tal sentido al Ministerio de Educación Nacional.
- En las reuniones de Seguimiento y Acompañamiento a Establecimientos Oficiales de preescolar, básica y media se observó: Baja apropiación de los procedimientos relacionados con el Macroproceso Sistema Atención del Ciudadano, por ello es prioritario realizar un Plan de Apropiación de este Macroproceso; hay una necesidad de formar en competencias TIC y en estrategias administrativas, de dirección y gestión a los directivos docentes.
- En desarrollo de la Ordenanza 015 de 2016, "Por medio de la cual se creó la figura de Contralor Escolar en cada una de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba", se precisa realizar capacitación a Contralores Escolares por lo cual se deberá articular con las Contralorías Nacional y Departamental para desarrollar un taller para ellos.
- En lo relacionado con la erradicación de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las jóvenes para el año 2018 esta actividad no se incluye en el POAIV y se escala al Despacho de la Gestora Social y la Secretaría departamental de Mujer y Género, por ser de su competencia.





 En los establecimientos con bajo Índice en las Pruebas Saber – ISCE, en su mayoría no cuentan con los recursos pedagógicos necesarios, y/o se requiere programas de formación docente pertinentes; es necesario que a nivel nacional se expida una normatividad que regule lo relacionado con la inversión de los recursos de calidad que llegan a los municipios.

# 7.2.4 INICIATIVAS QUE SE ASUMIÓ COMO NUEVOS RETOS Y QUE HAN REPRESENTADO UN APORTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

Las iniciativas que realizaron un mayor aporte al mejoramiento de la calidad del servicio son en su orden:

- Jornada Única
- Bilingüismo
- Implementación Modelo de alfabetización A Crecer
- Seguimiento a Establecimientos No Oficiales

# 7.2.5 SITUACIONES QUE MOTIVARON EL MAYOR NÚMERO DE PETICIONES, QUEJAS O DE INTERVENCIONES DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DURANTE EL AÑO, CLASIFICACIÓN Y REITERACIÓN

Las peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia para el año 2017 fueron veintitrés (23) en las cuales se observó lo siguiente:

- Nueve (9) casos que las presuntas irregularidades denunciadas no se encuentran con fundamento legal y obedecían al desconocimiento de la normatividad vigente por parte del quejoso, en estos casos después de la visita se informó a los quejosos de la normatividad vigente y se socializo con la comunidad educativa lo pertinente.
- Situaciones relacionadas con Convivencia Escolar en diez (10) establecimientos, se procede de conformidad a lo estipulado en la norma se requirió convocar el Comité de Convivencia Escolar para tratar la situación.
- En cuatro (4) visitas se evidenciaron situaciones de presuntas incidencias de índole administrativa, fiscal, disciplinaría o penal, por lo cual se dio traslado de los presuntos hallazgos a los respectivos entes de Control, de conformidad a la su competencia.





Se requiere por parte de la administración apropiar recursos Técnicos al equipo de Inspección y Vigilancia para realizar las visitas tales como computadores, video beams, etc.; en algunos casos el costo del desplazamiento fue asumido por los funcionarios dado que los establecimientos se encuentran en zonas de conflicto o rural dispersa y el acceso se debe realizar en medios no convencionales que no cubren los viáticos otorgados por la administración, y, en otros casos por la premura de la situación se requería el desplazamiento de manera inmediata y no se tuvo el tiempo para realizar el procedimiento de autorización de viáticos.

De las cuatro (4) visitas a establecimientos de Educación para El Trabajo y el Desarrollo Humano con Registro de programas próximos a vencerse o con solicitud de Registro realizadas, lo cual indica que solo se avanzó en el 25% de la meta, es imperioso apropiar los recursos necesarios para poder realizar las visitas ín situ a estos establecimientos.

# 7.2.6 ESTRATEGIA QUE SE APLICÓ DURANTE EL AÑO 2017 PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CONSIGNADO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL NO. 26 DE 2011 Y LOS RESULTADOS ARROJÓ

Para la vigencia de 2017 se realizó con la ayuda del Ministerio de Educación Nacional un Taller el cual tuvo como objetivo el presentar a los directivos docentes lo relacionado con las orientaciones para la rendición de cuentas en el sector educativo y la Directiva Ministerial No. 26 de 2011, a demás en coordinación con el Área de Planeación Educativa se generó un proceso de acompañamiento que permitió que la totalidad de establecimientos educativos Oficiales presentarán su rendición de cuentas. Se colocó en la página web un link donde aparecen los documentos resultado de este proceso.

#### 7.2.7 ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS O MEDIDAS QUE SE TOMARON EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Las principales acciones correctivas se tomaron con base de los estudios técnicos, las matrices de cálculo de planta y las visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control las cuales se aglutinan en:





#### **REORGANIZACIÓN DE PLANTA:**

Se coordinó con el grupo de Planta lo referente a liberaciones de docente, cambios de perfil de plazas vacantes definitivas, asignación de horas extras.

A la entidad prestadora de salud del magisterio para Córdoba Medicina Integral, se requirió para que valorarán cuarenta y ocho (48) docentes y directivos docentes que presentan situaciones de salud recurrente, o, enfermedades incapacitantes o invalidantes, que por sus recurrentes solicitudes de incapacidades han generado afectación en el servicio.

Acompañamiento a los establecimientos educativos de los municipios de Ayapel, San Andrés de Sotavento, Tuchin, Tierralta y Valencia, que en virtud del proceso de ampliación de planta remplazaron matricula atendida con la modalidad de administración por confesión religiosa a ser atendida con planta docente oficial.

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS

Se realizó un seguimiento a la implementación de los programas de Jornada Única, Alfabetización Modelo A crecer, Bilingüismo.

#### **ESTABLECIMIETOS NO OFICIALS**

Se inició un proceso de seguimiento a los establecimientos No Oficiales tanto de educación preescolar, básica y media y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que permitió la cancelación de la licencia de establecimientos y el inicio del proceso administrativo de cancelación de la licencia y/o registros de programas.

#### ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DUE - SIMAT - HUMANO - SISE

En coordinación con el DANE y el Ministerio de Educación Nacional se gestionó el proceso de depuración de los Sistemas DUE - SIMAT – HUMANO – SISE, lo que arrojo la identificación de 118 nuevas sedes y la corrección de datos y estados de 501 sedes educativas tanto Oficiales como privadas, entre los cuales se encuentran los nombres de las sedes, datos de directivos docentes, estado, zona, etc.





#### 8. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE VISITAS

La matriz de evaluación del Plan de Visitas a los Establecimientos Educativos ejecutado durante el año 2017 se adjunta y de la cual se infiere los siguientes indicadores:

8.1 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE OFICIALES DE LA ETC.

Se realizaron ciento cincuenta y cinco (155) visitas con fines de control a Establecimientos Educativos Oficiales.

8.2 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE SU JURISDICCIÓN/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC

Se realizaron ochenta (80) visitas a Establecimientos Educativos No Oficiales de los municipios no certificados del departamento.

$$80 = 0,56$$
143

8.3 NÚMERO DE VISITAS CON FINES DE CONTROL EFECTUADAS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ETDH EXISTENTES EN SU JURISDICCIÓN/ NÚMERO DE EE DE ETDH DE LA ETC

Se realizaron quince (15) visitas a Establecimientos Educativos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.





# 8.4 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE OFICIALES.

Desde el año 2016 se ha iniciado el proceso de revisión de los Manuales de Convivencia de conformidad a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, el Decreto Reglamentario 1945 del mismo año y lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-478 de 2015.

# 8.5 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE NO OFICIALES.

No se alcanzó los 143 establecimientos porque a 14 Establecimientos se canceló la licencia de funcionamiento y a 15 Establecimientos se le inicio proceso administrativo de cancelación de licencia de funcionamiento.

$$\frac{112}{143} = 0.78$$

# 8.6 NÚMERO DE MANUALES DE CONVIVENCIA REVISADOS Y AJUSTADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1620 DE 2013/NÚMERO DE EE DE ETDH.

Treinta y cinco (35) establecimientos que no han presentado el manual de convivencia se proyecta realizar visita de Inspección y Vigilancia con fines de control para el año 2018.





# 8.7 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES CLASIFICADOS EN RÉGIMEN CONTROLADO/NÚMERO DE EE NO OFICIALES DE LA ETC, Y SU VARIACIÓN FRENTE AL AÑO ANTERIOR.

Setenta y cinco (75) Establecimientos Educativos No Oficiales en el año 2017 se encuentran en régimen controlado.

$$\frac{75}{143} = 0,52$$

La variación frente al año pasado equivale a un 0.048%, puesto que se pasó de ochenta y dos (82) Establecimientos Educativos en Régimen Controlado en el 2016 a setenta y cinco (75) en el 2017 es decir siete (7) Establecimientos menos.

# 8.8 NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CADA MIL ESTUDIANTES ATENDIDOS.

Se presentaron veintitrés (23) quejas lo cual nos da una (1) queja por cada 10.721 estudiantes atendidos.

<u>246.582 estudiantes</u> = 10.721 estudiantes 23 quejas





#### 9. INDICADORES GENERALES 2017

# 9.1 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

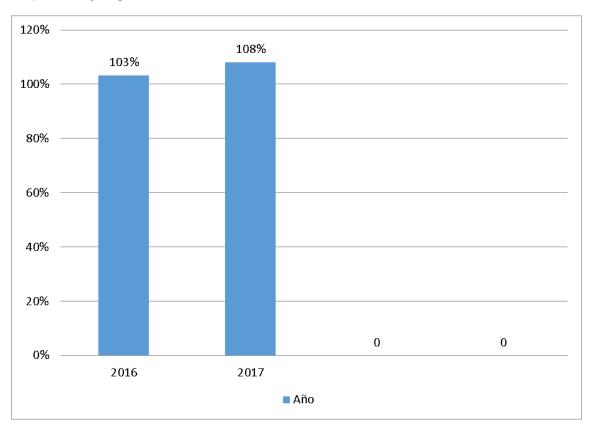
PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO

Código del Indicador	F01.001	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del plan operativo anual de inspección y		n operativo	Tipo de indicador  Tablero Indicadores	Proceso		
			vigilancia Tablero Indicadores						
Objetivo del indicador	Determinar el grado de cumplimiento de cada meta del plan operativo anual de inspección y vigilancia	Pertinencia del Indicador	Hacer seguimiento sobre la ejecución de las metas del plan operativo anual de inspección y vigilancia, para cumplir con la evaluación para el control de los establecimientos educativos.						
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	MA = Metas alcanzadas (Las ejecutadas) MP = Metas proyectadas (Las programadas en el POAIV).						
Fórmula para su Cálculo	( MA / MP) * 100	Aspectos metodológic os	Las metas proyectadas y alcanzadas serán segregadas del documento plan operativo anual de Inspección y Vigilancia que se elabora en el subproceso F01.01 Organizar las actividades de control para los EE, que deben estar alineada con el plan de desarrollo, reglamento territorial y al plan de acción del área de inspección y vigilancia, que aseguren la coherencia del plan de acción con el plan operativo anual de inspección y vigilancia.  El plan operativo anual de inspección y vigilancia, tiene énfasis en el control, basado en el plan de desarrollo educativo, enmarcados en los principios y criterios del reglamento territorial. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.						
Fuente de los datos	Área de Inspección y Vigilancia - Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual						
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsabl e del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia						
Línea de base	100%	Meta	90%	Rangos de evaluaci ón	90%	Entre 75% y 89%	≤74%		





Figura 1. Porcentaje de cumplimiento de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Se observa que para el año 2017 se ha producido un incremento en el porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia en aproximadamente un 5% al pasar de 93% a un 97.33%.





#### 9.2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VISITAS



#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

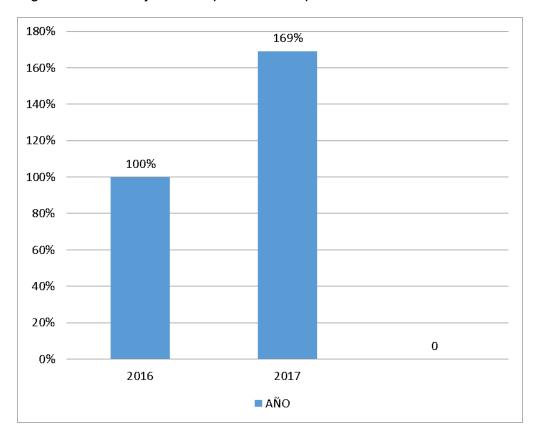
#### PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO

Código del Indicador	F01.002	Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas		Tipo de indicador	Proceso			
					Tablero Indicadores	NO			
Objetivo del indicador	Conocer el porcentaje de cumplimiento del plan de visitas a los establecimientos educativos de Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal	Pertinencia del Indicador	Medir la eficiencia del plan de visita a los establecimientos educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal y no formal con el fin obtener la información necesaria y suficiente para el control de los establecimientos educativos y cumplir con la prestación del servicio.						
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NVE = Número de visitas ejecutadas NVP = Número de visitas programadas						
Fórmula para su Cálculo	(NVE/NVP)*100%	Aspectos metodológic os	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se realiza la comparación de las visitas ejecutadas con las programadas, con el fin de obtener la información necesaria y oportuna sobre el cumplimiento de los requisitos basados en las normas vigentes que debe cumplir todo establecimiento educativo oficial y No Oficial para la prestación del servicio educativo. Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.						
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación	Periodicidad / Fechas de medición	Anual						
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsabl e del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia						
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluaci ón	90%-100%	Entre 80% y 89%	79%		





Figura 2. Porcentaje de cumplimiento del plan de visitas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Debido al incremento de los Establecimientos Educativos Oficiales que se postularon para Jornada Única las cuales pasaron de catorce (14) proyectadas a ochenta (80) lo cual representa un incremento de sesenta y seis (66) que justifica haber superado la meta en 69%.





# 9.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS EN VISITAS DE CONTROL



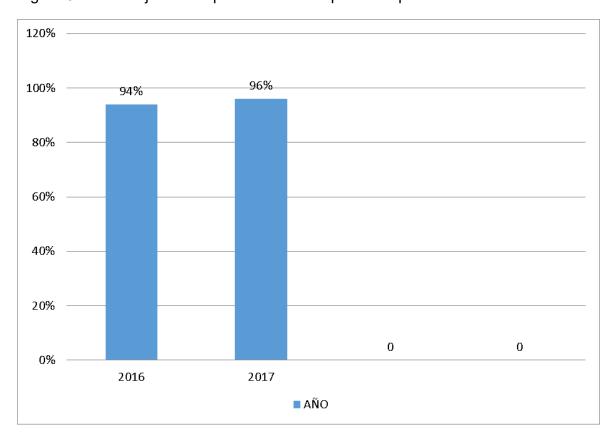
# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO

Código del Indicador	F01.003	Nombre del	compromises pactados on		Tipo de indicador	Proceso				
	101.000	indicador			Tablero Indicadores	NO				
Objetivo del indicador	Medir el cumplimiento de compromisos basados en las visitas de control a los establecimientos educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal	Pertinencia del Indicador	Cumplir con los compromisos o acciones detectadas en la visitas anteriores de control a los establecimientos educativos Oficiales o No Oficiales de Educación Formal o no formal, para posteriormente tomar la acciones a mejorar los compromisos adquiridos por los responsables del establecimiento educativo Oficiales o No Oficiales, como del funcionario de la Secretaría de Educación							
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	NCC = Números de compromisos cumplidos en la fecha estimada NCP = Números de compromisos pactados que debieron cumplirse en la fecha estimada							
Fórmula para su Cálculo	(NCC/NCP)*100%	Aspectos metodológic os	Esta información es suministrada por el formato Informe de visita a EE con fines de evaluación del subproceso F01.02 Realizar el proceso de evaluación para el control de los EE, donde se detallan los compromisos o acciones a seguir basado en los resultados del instrumento básico de Inspección y Vigilancia que se realizó en la visita de control EL instrumento básico de Inspección y Vigilancia tiene en cuenta las líneas de acción para Inspección y Vigilancia en calidad de la educación, cobertura de la educación, eficiencia de la educación, de establecimientos educativos No Oficiales.  Este indicador debe compararse con las mediciones anteriores para determinar cuál ha sido su comportamiento a través del tiempo.							
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual							
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsabl e del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia							
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluaci ón	≥90%	Entre 80% y 79%	≤79%			





Figura 3. Porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados en visitas de control



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

El porcentaje de cumplimiento de compromisos pactados es muy satisfactorio puesto que se alcanza un 96%, lo cual implica que se encuentra en 6 puntos porcentuales por encima del valor proyectado.





#### 9.4 PORCENTAJE DE ANOMALÍAS ATENDIDAS



#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

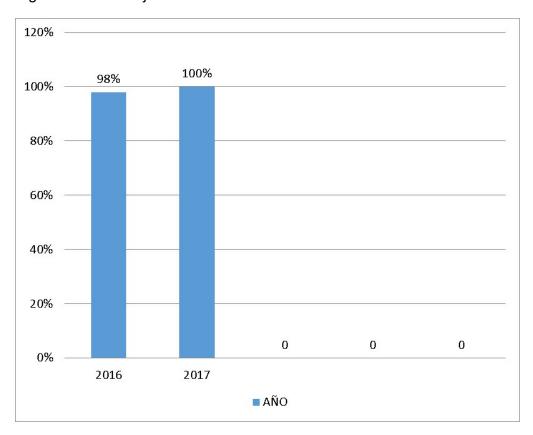
#### PROCESO F01. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS HOJA DE VIDA DE INDICADORES POR PROCESO

Código del Indicador	F01.004	Nombre del indicador	Porcenta	•	anomalías	Tipo de indicador	Proceso		
			atendidas			Tablero Indicadores	NO		
Objetivo del indicador	Medir la eficiencia del proceso en cuanto a la atención de las anomalías de los establecimientos educativos denunciadas ante la SED	Pertinencia del Indicador	Este indicador se mide para garantizar la atención oportuna y el debido trámite a las denuncias de anomalías presentadas contra establecimientos educativos ante la SED.						
Unidad de medida	Porcentaje	Definición de variables de la Fórmula	TAA: Total de anomalías atendidas en el año TAR: Total de anomalías recibidas en el año						
Fórmula para su Cálculo	(TAA/TAR)*100	Aspectos metodológic os	Se calcula la razón entre el total de anomalías de establecimientos educativos atendidas por la SE en el mes y el total de anomalías de establecimientos educativos presentadas a la SE mensualmente, la información se toma del Cuadro de seguimiento a solicitudes y anomalías - Licencias de funcionamiento.						
Fuente de los datos	Formato Informe de visita a EE con fines de evaluación Instrumento básico de inspección y Vigilancia	Periodicidad / Fechas de medición	Anual						
Responsable de generar el indicador	Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia	Responsabl e del seguimiento del indicador	Equipo Técnico Pedagógico de inspección y vigilancia						
Línea de base	100%	Meta	100%	Rangos de evaluaci ón	100%	Entre 90% y 99%	≤89%		





Figura 4. Porcentaje de anomalías atendidas



Fuente: Secretaría de Educación Departamental – Área de Inspección y Vigilancia

Para la vigencia 2017 se atendió la totalidad de anomalías reportadas, para el próximo año se solicita se asignen recursos Técnicos y Logísticos para continuar con la efectividad del proceso.





# ANEXO I MATRIZ DE SEGUIMIENTO POAIV 2017





# ANEXO II INFORME DE EJECUCION MATRIZ PLAN DE VISITAS POAIV 2017

